

RESOLUCION DE INICIO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 01/2015

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación Incliva para el Desarrollo del Plan de Acción para el Fomento de la Investigación clínica solicita la adquisición de un software que amplíe las posibilidades de los estudios de Ecocardiografía-Doppler al hacer posible los estudios tridimensionales en el equipo disponible EPIQ7. Los estudios 3D aportarían información relevante relacionada con las repercusiones del daño isquémico sobre la mecánica cardíaca, la disfunción sistólica y diastólica y la asincronía en la contracción en los pacientes con cardiopatía isquémica.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro y actualización de software y la correspondiente sonda acoplable al ecógrafo EPIQ7C disponible en el Servicio de Cardiología.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 30 días.

No procede la prórroga.

EXCLUSIVIDAD

El software solicitado es, según el informe de exclusividad firmada por el Jefe de Servicio, el único disponible acoplable al ecógrafo EPIQ7C que está disponible en el Servicio de Cardiología.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Acogerse a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anexo I de características.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 23, 138.4 y 173 apartado f) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

Tramitación Ordinaria.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 5 de Febrero de 2015

Fecha de cierre: 19 de Febrero de 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

VALOR ESTIMADO CONTRATO: 42.876,00€ (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS EUROS).

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% del valor de adjudicación.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Suministro y actualización de software acoplable al ecógrafo EPIQ7C disponible en el Servicio de Cardiología, para hacer posible los estudios tridimensionales con un presupuesto base de licitación 42.876,00€ (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS EUROS).
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación del suministro referido cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

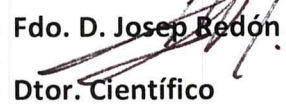
Valencia, 4 Febrero de 2015

VºBº

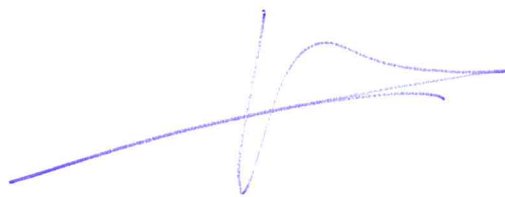


Fdo. Juan Luis Huguet

Dtor. Económico Financiero



Fdo. D. Josep Redón
Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí

Presidente Junta de Gobierno